

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 27-2012-00748

En atención al informe secretarial que antecede y la solicitud por el apoderado de la parte demandada, el Despacho:

DISPONE:

Para seguir con el normal curso del asunto, dado que se había solicitado fecha para remate (fl. 253) y que el predio objeto de división se encuentra debidamente secuestrado y avaluado se SEÑALA la hora de las **2.30.** del día 16 del mes de febrero del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado dentro del asunto de la referencia.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo -artículo 451 C.G.P. Para tal efecto, constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia S.A., oficina de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho y para proceso de la referencia.

La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora.

Para la publicación del remate la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos del artículo 450 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

-3-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 99
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37ab1d02c4ef2e9a9d300564414a4da3884de12a83847847cf3d5bef07c50e06

Documento generado en 09/11/2020 02:21:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>